



ciudad de
**buen
corazón**

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
SECRETARÍA MUNICIPAL

OFICIO N°.068-SM-AMDC-2025
06 de febrero, 2025.

LICENCIADA
ERIKA LIZETH PAGOAGA HERNÁNDEZ
OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA
SU OFICINA

Licenciada Pagoaga:

En atención a su Memorando **OIP-AMDC-070-2025**, se remite las certificaciones de los acuerdos emitidos en las actas 001 y 003 de fechas 16 y 31 de enero del presente año 2025, como se detallan:

1. Acuerdos N°.001 en el cual se autorizó al Señor Alcalde Municipal, para que convoque a Sesión de Cabildo Abierto a los ciudadanos del Municipio del Distrito Central, para dar a conocer el Informe de Rendición de Cuentas 2024.
2. Acuerdo N°.002, en el cual se da por aprobada la extensión del descuento por pronto pago para la planilla del Impuesto Vecinal, correspondiente al presente año, por catorce (14) días calendarios a partir del día de hoy 31 de enero hasta el 14 de febrero del año 2025.

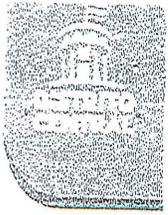
De usted, atentamente.

OSMAN DANILO AGUILAR PONCE
Secretario Municipal del D.C.



Cc: Archivo





ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A

Secretaría Municipal

CERTIFICACIÓN

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, **CERTIFICA:** EL **ACUERDO N°.002** CONTENIDO EN EL ACTA EXTRAORDINARIA N°.003 DE FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO, DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EL CUAL LITERALMENTE DICE:

“ACUERDO N°.002. CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal y le corresponde entre otras la facultad de crear, reformar o derogar los instrumentos normativos locales.- **CONSIDERANDO:** Que la Ley de Municipalidades establece que los contribuyentes sujetos al impuesto sobre Industrias, Comercios y Servicios deberán presentar durante el mes de enero de cada año una Declaración Jurada de los ingresos percibidos en la actividad económica del año anterior.- **CONSIDERANDO:** Que ha venido a conocimiento y aprobación de la Honorable Corporación Municipal la petición hecha por el Ingeniero José Mario Membreño, Gerente de Atención al Ciudadano, en la que solicita la extensión del descuento por pronto pago para la planilla del Impuesto Vecinal, correspondiente al presente año.- **CONSIDERANDO:** Que ha habido retrasos en la generación de las inscripciones en el sistema, lo cual ha generado demoras y dificultades para los contribuyentes.- **CONSIDERANDO:** Que ampliamente debatido por el Pleno Corporativo presente la petición hecha por el Gerente de Atención al Ciudadano, la Regidora Silvia Margot Sosa Brocato, mociona en que se prorrogue **por catorce (14) días calendarios a partir del día de hoy 31 de enero hasta el 14 de febrero del año 2025**, moción que fue secundada por el Regidor Dagoberto Suazo Zelaya.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal **por unanimidad de votos** y en uso de sus atribuciones y en aplicación de los Artículos 25, numerales 1) y 11); y 110 de la Ley de Municipalidades.- **ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO:** Dar por aprobada la extensión del descuento por pronto pago para la planilla del Impuesto Vecinal, correspondiente al presente año, **por catorce (14) días calendarios a partir del día de hoy 31 de enero hasta el 14 de febrero del año 2025.**- **ARTÍCULO SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Dirección de Finanzas y Administración, así como a las demás dependencias involucradas de la Municipalidad para su conocimiento y ejecución.- **COMUNÍQUESE.**- Sello f) Silvia Margot Sosa Brocato, Gerardo Antonio Cruz Medina, Karla Teresa López Valladares, Aurelio Lagos, Lidieth Díaz Valladares, Cinthia Isabel Murillo Andino, Dagoberto Suazo Zelaya; y Godofredo Fajardo Ramírez.- Sello f) Osman Danilo Aguilar Ponce, Secretario Municipal en ejercicio de sus atribuciones, levanta el acta y da fe.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los treinta y un día del mes de enero del año dos mil veinticinco.

OSMAN DANILLO AGUILAR PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL DEL D.C.

